



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 340.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE FORMOSA, REPÚBLICA ARGENTINA, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN TÉCNICA BILATERAL EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ASESOR DEL CONVENIO SOBRE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS ÍCTICOS EN LOS TRAMOS LÍMITROFES DE LOS RÍOS PARANÁ Y PARAGUAY, A LLEVARSE A CABO EN DICHA CIUDAD EL DÍA 13 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 11 de abril de 2018

VISTO: Los memorandos VMREI/DGCE/DCPNF/N° 87/18 y VMRE/DGPB/DAII/N° 86/18 del 9 de abril de 2018, por medio de los cuales se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor de funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Formosa, República Argentina, con el fin de participar de la Reunión Técnica Bilateral Extraordinaria del Consejo Asesor del Convenio sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos Ícticos en los tramos limítrofes de los ríos Paraná y Paraguay, a llevarse a cabo el día 13 de abril del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los viáticos en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor de las siguientes funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Formosa, República Argentina, con el fin de participar de la Reunión Técnica Bilateral Extraordinaria del Consejo Asesor del Convenio sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos Ícticos en los tramos limítrofes de los ríos Paraná y Paraguay, a llevarse a cabo el día 13 de abril del año en curso:

- Tercera Secretaria **Nathalia Mujica**, funcionaria de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial; y
- Lic. **Reina Gómez**, personal contratado de la Dirección de América.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que las funcionarias designadas eleven un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumplen funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____